

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2020

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota PESA – LegC 133/2020

Ref.: *Hecho Relevante. Modificación al Plan de Adquisición de acciones propias.*

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a ustedes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Capítulo I, Título II y el artículo 2, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (TO 2013) a fin de informar que, en el día de la fecha, el Directorio de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”) aprobó modificar los puntos 2 y 5 de los términos y condiciones del plan de adquisición de acciones propias aprobado con fecha 13 de abril de 2020 de la siguiente manera, quedando los restantes términos tal como fueron aprobados oportunamente: “2. *Monto máximo a invertir: hasta \$3.600.000.000 (pesos argentinos tres mil seiscientos millones) o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social y sin exceder el límite establecido en el punto 6 del Plan.*” y “5. *Precio a pagar por las acciones: hasta un máximo de US\$11 (once dólares estadounidenses) por ADR en el New York Stock Exchange y hasta un máximo de \$52,80 (pesos argentinos cincuenta y dos con ochenta centavos) por acción en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.*”.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Victoria Hitce

Responsable de Relaciones con el Mercado